Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 13 de junio de 2016 (Número 50).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de las Oficinas Municipales, calle León y Castillo, 270-3ª planta, siendo las once horas, del día 13 de junio de 2016, se reúne la Mesa de Contratación (número 50), con el fin de celebrar sesión en primera convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente: Don Aridany Romero Vega, Concejal del Área de Gobierno de Nuevas Tecnologías, Administración Pública y Deportes. Se ausentó de la sesión a las once horas y treinta minutos, sustituyéndole en la Presidencia Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas. Don Aridany Romero Vega, se incorporó nuevamente a la sesión a las doce horas, asumiendo la Presidencia de la que es titular.

Vocales:
- Don Roberto Santana Rodríguez, Concejal Delegado de Alumbrado Público y Aguas.
- Don Javier Erasmo Doreste Zamora, Concejal del Área de Urbanismo.
- Doña Mercedes Sanz Dorta, Concejala de Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.
- Doña María del Carmen Soto Saavedra, Interventora General.
- Don Bruno Naranjo Pérez, en representación de la Asesoría Jurídica.

Secretario: Don Telesforo Fuentes González.

Invitados:
- Don Marcial A. Espinosa Brito, en relación al punto VI.1 del orden del día.
- Don Federico Sosa Hernández, en relación a los puntos VI.2 del orden del día.
- Don Adolfo Sarmiento Santana, en relación a los puntos VI.3 del orden del día.
- Doña Carmen Caballero Tarajano, asistenta del Sr. Presidente de la Mesa.
- Don Ricardo Rivero Domínguez y Don Lázaro Sosa Vega, funcionarios adscritos a la Sección de Contratación, a efectos de colaboración y asistencia a la Mesa.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación si procede de Acta/s de sesión/es anterior/es.

I.1.- Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 3 de junio de 2016 (Número 49).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2016 (Número 49), distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

El Sr. Secretario manifiesta que en dicha reunión de la Mesa de Contratación fue calificada la documentación general de las empresas presentadas al Expediente nº 970/15-S, "*Servicios auxiliares para personas en situación de riesgo de exclusión social, usuarios de centros y recursos dependientes de la Unidad Técnica de Inclusión Social*". En el acta consta como admitida la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.; todo ello de acuerdo con lo comunicado por la Oficina de Atención Ciudadana. No obstante en dicha comunicación aparecen dos números de registro, uno de ellos se corresponde con otra empresa, en este caso Eulen, S.A., que se presenta para el Lote 1, entendiéndose correcta la documentación presentada. Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A. se presenta al lote 2.

Se acordó, por unanimidad, aprobar la citada acta, con las correcciones reseñadas.

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	1/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Bloque II.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

II.1.- "Servicios auxiliares para personas en situación de riesgo de exclusión social, usuarios de centros y recursos dependientes de la Unidad Técnica de Inclusión Social".- Expediente de Contratación nº 970/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
CLECE, S.A.	Don José R. Castillo Muñoz
EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.	Doña Nancy Cabrera Sánchez
Inserción Canaria, S.L.	Don Rayco Segura González
Ilunion Outsourcing, S.A.U.	Yeray Ventura Galván
EULEN, S.A.	Doña Nancy Cabrera Sánchez

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, las cuales fueron admitidas. Respecto a la empresa EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.; si bien en el acta de la Mesa de calificación de la documentación general se comprobaron sus declaraciones juradas, una de ellas corresponde a la empresa Eulen, S.A., que se presenta para el Lote 1, entendiéndose correcta.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por **CLECE, S.A.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 1: Precio hora conserjes: 12,62 euros.

Lote 2: Precio hora del Auxiliares de Atención Social: 15,09 euros. Precio hora de Integrador Social: 17,81 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 2, suscrita por **EULEN Servicios Sociosanitarios, S.A.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 2: Auxiliares de Atención Social: 18,71 euros. Integrador/a Social: 17,69 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 3, suscrita por **Inserción Canaria, S.L.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 2: Precio hora Auxiliar de Atención Social: 18,75 euros. Precio hora Integrador Social: 16,54 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 4, suscrita por **Ilunion Outsourcing, S.A.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 1: Servicios auxiliares de conserjería: 13,40 euros.

Lote 2: Auxiliar de Atención Social: 15,24 euros. Integrador Social: 16,36 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodriguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	2/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Proposición económica número 5, suscrita por **ASIDMA Servicios Sociales, S.L.**- Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 1: Precio hora conserje: 13,08 euros.

Lote 2: Precio hora Auxiliar de Atención Social: 15,95 euros. Precio hora Integrador Social: 17,23 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 6, suscrita por **EULEN, S.A.** Se compromete realizar el servicio por los precios unitarios siguientes:

Lote 1: Precio hora del conserje: 11,19 euros.

Presenta además documentación respecto a otros criterios de adjudicación, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque III.- Apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación dependiente de un juicio de valor (Sobre B).

III.1.- "Servicio integral de control de horarios del personal municipal".- Expediente de Contratación número 778/15-S.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo:

Empresa Licitadora	Representante que asiste
MHP Servicios de Control, S.L.	Doña Irene Blanco Toldos

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, las cuales fueron admitidas.

Se procede a la apertura de los sobres B de los licitadores (MHP Servicios de Control, S.L., PYV, S.A., TECISA 74, S.L. y Radiobit Sistemas, S.L.) que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor. Una vez abiertos y comprobada la documentación contenida, la Mesa, por unanimidad, dispone la entrega de la misma a la oficina gestora del contrato, a efectos de la formulación del informe técnico previo de valoración.

Asimismo se dispone seguidamente sea objeto de remisión a la Mesa de Contratación el informe y documentos presentados, con el fin de conocimiento de la valoración pertinente al amparo de lo establecido en el artículo 25 del Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Bloque IV.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos negociados.

IV.1.- "Arrendamiento sin opción a compra de una fotocopiadora digital con sistema de reproducción, impresión en red, escáner en red y fax con destino al Distrito Ciudad Alta".- Expediente de Contratación nº 133/16-C.

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	3/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 3 de junio de 2016, fue calificada la documentación de las empresas presentadas, de las cuales fueron admitidas DYSTECA y TDI Canarias, S.L.- Otra empresa, Kanarinolta, S.L., fue admitida provisionalmente hasta tanto presentase, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Examinada la documentación de la empresa, se considera adecuadamente subsanado el defecto, admitiéndose su oferta.

A continuación se procede a la apertura de las proposiciones económicas de los licitadores presentados, con el siguiente resultado:

Proposición económica número 1, suscrita por Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L. (**DYSTECA**).- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 2, suscrita por **TDI Canarias, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

Proposición económica número 3, suscrita por **Kanarinolta, S.L.**- Se compromete a ejecutar el contrato por los precios unitarios que constan en su proposición económica, cuyo detalle queda unido al expediente para su constancia.

A la vista del contenido de las proposiciones admitidas al expediente, la Mesa de Contratación acordó la remisión del mismo a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe establecido en el artículo 160 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque V.- Calificación de documentación general de procedimientos abiertos.

V.1.- "Concesión administrativa de la explotación del quiosco del Parque Deportivo del Estadio Insular, destinándolo a la actividad de Bar-Cafetería".- Expediente del Servicio de Urbanismo.

El Sr. Secretario manifiesta que en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 26 de mayo de 2016, fue calificada la documentación de cuatro candidatos, habiendo sido admitidos Cayemar Hostelería, S.L. y José Francisco Rojano Carrillo. Otros dos, Rafael Bello Perdomo y Becajoni, S.L., quedaron provisionalmente pendientes de estudio en una próxima Mesa, hasta que se subsanasen defectos en la documentación presentada; y en tanto el Servicio de Urbanismo emita su criterio en orden a si tal situación es susceptible de subsanación o no en función del contenido al respecto de los pliegos. Visto lo informado por el Servicio de Urbanismo con fecha 1 de junio y examinada la documentación subsanada por los licitadores, se considera adecuadamente subsanados los defectos, admitiéndose definitivamente los otros dos candidatos.

V.2.- "Servicio de transporte, traslados y/o desplazamientos de viajeros para diversas actividades de la Concejalía del Distrito de Ciudad Alta".- Expediente de Contratación número 1137/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	4/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Admitidos:

1.- Gerardo Lucas Cubas Mateo
2.- Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.
3.- Transportes Abianyera, S.L.
4.- Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, S.A.
5.- Autobuses Hernández, S.L.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Gerardo Lucas Cubas Mateo	X		X		
	2	Maspalomas Gran Canaria Bus, S.A.	X		X		
	3	Transportes Abianyera, S.L.	X		X		
	4	Sociedad de Comercialización Las Palmas Bus, S.A.	X		X		
	5	Autobuses Hernández, S.L.	X		X		

V.3.- "Servicios de instalación, conexión, manejo, montaje, desmontaje de materiales de equipos de sonido, megafonía e iluminación y equipos complementarios de la Concejalía del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya".- Expediente de Contratación nº 1159/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:
1.- Producciones Animarte, S.L.
2.- María Estrella Ramos Talavera.
3.- Audiovisuales Canarias 2000, S.L.
4.- Sonora, S.C.P.
5.- Juan Francisco González Viera.
6.- Francisco González Duque.

Admitido provisional: Audio Visión Integral Canaria, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido, y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	5/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Audio Visión Integral Canaria, S.L.		X		X	
	2	Producciones Animarte, S.L.	X		X		
	3	María Estrella Ramos Talavera	X		X		
	4	Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	X		X		
	5	Sonora, S.C.P.	X		X		
	6	Juan Francisco González Viera	X		X		
	7	Francisco González Duque	X		X		

V.4.- "Servicio de instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de equipos de sonido, megafonía, iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de actividades del Distrito Centro".- Expediente de Contratación número 1194/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Producciones Animarte, S.L.
2.- Juan Francisco González Viera.
3.- Francisco González Duque.
4.- María Estrella Ramos Talavera
5.- Audiovisuales Canarias 2000, S.L.

Admitido provisional: Audio Visión Integral Canaria, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido, y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Audio Visión Integral Canaria, S.L.		X		X	
	2	Producciones Animarte, S.L.	X		X		
	3	Juan Francisco González Viera.	X		X		
	4	Francisco González Duque.	X		X		
	5	María Estrella Ramos Talavera	X		X		
	6	Audiovisuales Canarias 2000, S.L.	X		X		

Código Seguro de verificación: vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega	FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez		
	Telesforo Fuentes Gonzalez		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	6/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

V.5.- "Servicio de actividades de animación infantil a impartir en zonas e instalaciones adscritas a la Concejalía del Distrito Centro".- Expediente de Contratación nº 1196/15-S.

Examinada la documentación presentada por los candidatos, la Mesa acuerda:

Admitidos:

1.- Animaciones Insulares, S.L.
2.- Minimoon Eventos, S.L.
3.- Naniana y Asociados, S.L.
4.- En-Formate Canarias, S.L.

Admitido provisional: Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L., hasta tanto presente, en el plazo no superior a tres días, la declaración responsable formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (art. 146.4 del TRLCSP), otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado; de tal manera que si dicho documento es aportado correctamente en el plazo citado, automáticamente queda admitido, y en caso contrario, excluido.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

DOCUMENTACIÓN GENERAL			Correcto		Acuerdo de la Mesa		
Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Artículo 146.4 del TRLCSP).			Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
CANDIDATOS	1	Animaciones Insulares, S.L.	X		X		
	2	Minimoon Eventos, S.L.	X		X		
	3	Naniana y Asociados, S.L.	X		X		
	4	En-Formate Canarias, S.L.	X		X		
	5	Alisio Gestión de Ocio y Cultura, S.L.		X		X	

Bloque VI.- Conocimiento de exposición de informe técnico, previo a la adjudicación, a favor de licitador determinado. Comprobación de la documentación del candidato propuesto. Formulación de propuesta de adjudicación.

VI.1.- "Instalaciones de baja tensión (BT) y protección contra incendios (PCI) del Centro Cívico de La Ballena".- Expediente de Contratación número 2/16-O.

En primer lugar el Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 23 de mayo de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Acciona Industrial, S.A., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodriguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	7/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Empresa propuesta como adjudicataria: Acciona Industrial, S.A.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	--	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento de clasificación.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	--	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Técnico Municipal de la Sección de Patrimonio, de fecha 23-05-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE
Acciona Industrial, S.A.	189.571,17 euros

VI.2.- "Servicio de dragado (limpieza) de las piscinas naturales de La Laja".- Expediente de Contratación número 967/15-S.

En primer lugar el Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 16 de mayo de 2016, en el que propone la adjudicación a la única empresa presentada.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Surhisa, Suárez e Hijos, S.L., entendiéndola correcta.

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	8/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Empresa propuesta como adjudicataria: Surhisa, Suárez e Hijos, S.L.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	–	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable de la Unidad Técnica de Ciudad del Mar, de fecha 16-05-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE
Surhisa, Suárez e Hijos, S.L.	17.004,44 euros/año

VI.3.- "Servicio de instalación, conexión, manejo, montaje y desmontaje de equipos de sonido, megafonía, iluminación y equipos complementarios para el desarrollo de actividades de la Concejalía del Distrito Ciudad Alta".- Expediente de Contratación número 1139/15-S.

En primer lugar el Sr. Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, explicita a la Mesa de Contratación el informe previamente redactado al efecto, de fecha 18 de mayo de 2016, que indica la puntuación obtenida por los licitadores presentados.

Seguidamente, la Mesa comprueba la documentación general presentada por la empresa propuesta como adjudicataria Producciones Animarte, S.L.N.E.U., entendiéndola correcta.

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	9/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Los documentos aportados por el licitador propuesto, cuya realidad certifico, son los siguientes:

Empresa propuesta como adjudicataria: Producciones Animarte, S.L.N.E.U.		
Documentación requerida	**Conforme**	**No Conforme**
Documento Nacional de Identidad	X	
Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad se obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial	X	
Documento de **poder** bastante en Derecho que justifique que la persona que firma la proposición ostenta cargo que, con arreglo a los estatutos de la sociedad, le confiere la representación de la misma a tales efectos. Si el proponente fuese o actuase como mandatario, deberá justificar, con poder notarial bastante, dicha calidad y representación, así como debidamente inscrito en el Registro Mercantil a los mismos efectos. Los documentos y poderes acreditativos de la personalidad deberán estar **bastanteados** por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.	X	
Inscripción de la empresa en el Registro de Licitadores del Ayuntamiento	–	
Documento de compromiso de Unión Temporal de Empresas (UTE), en su caso.	--	
Documento de clasificación, en su caso.	--	
Documento/s acreditativo de la solvencia económica y financiera.	X	
Documento/s acreditativo de la solvencia técnica.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.	X	
Certificación expedida por organismo competente de la Comunidad Autónoma de Canarias de encontrarse al corriente en el cumplimiento del pago del I.G.I.C.	X	
Certificación expedida por organismo competente de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	X	
Informe de inexistencia de deudas de carácter tributario en el periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.	X	
Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o del último recibo del Impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Cuando la empresa no esté obligada a presentar los documentos del Impuesto, se acreditará mediante declaración responsable.	X	
Documento acreditativo de la constitución en la Caja de este Ayuntamiento de la garantía definitiva.	X	

ACUERDO DE LA MESA:

Admisión	X
Admisión provisional	
Exclusión	

Finalmente, se acordó, por unanimidad, en consonancia con el informe del Sr. Responsable Técnico del Distrito de Ciudad Alta, de fecha 18-05-16, dictaminar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo de candidato a adjudicatario:

ADJUDICATARIO PROPUESTO	**IMPORTE MÁXIMO**
Producciones Animarte, S.L.N.E.U. (Lotes 1, 2, y 3)	Lote 1: 15.300,00 euros/año Lote 2: 15.000,00 euros/año Lote 3: 18.045,00 euros/año

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	10/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==

Bloque VII.- Otros asuntos.

VII.1.- Escrito de la Federación de Servicios UGT, de 09-05-16, cursado a la "Junta de Contratación", en relación a la convocatoria de licitación pública del "Servicio de vigilancia y seguridad de los centros de acogida municipales para personas sin hogar".- Expediente de Contratación número 10/16-S.

La Mesa de Contratación tomó conocimiento del referido escrito de 9 de mayo de 2016 (Registro de entrada número 72572, de fecha 13-05-2016), y acordó su incorporación al expediente, así como el conocimiento por parte de la oficina gestora a los efectos pertinentes.

Por el Sr. Romero Vega (Presidente de la Mesa) se manifiesta que cuando la oficina gestora elabore el informe se de conocimiento a la Mesa para constancia.

VII.2.- Escritos (2) de Ralons Servicios, S.L / Ralons Salud, S.L., ambos de 06-06-16, cursados a "Mesa de Junta de Gobierno" y "Mesa de Contratación", en relación a la convocatoria de licitación pública del "Servicio de ayuda a domicilio".- Expediente de Contratación número 974/15-S.

La Mesa de Contratación tomó conocimiento de los escritos del epígrafe, ambos de 6 de junio de 2016 (Registros de entrada números 85630 y 85640, de 06-06-2016), disponiendo su incorporación al expediente, así como el conocimiento de la oficina gestora a los efectos pertinentes, y sin perjuicio de eventual informe del departamento de Contratación.

Por el Sr. Romero Vega (Presidente de la Mesa) se manifiesta que cuando la oficina gestora elabore el informe se de conocimiento a la Mesa para constancia.

Y sin más asuntos que tratar, a las doce horas y diez minutos, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario en funciones, doy fe.

Presidentes de la Mesa,	**El Secretario,**
Aridany Romero Vega Roberto Santana Rodríguez	Telesforo Fuentes González

Código Seguro de verificación:vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega		FECHA	14/06/2016
	Roberto Santana Rodríguez			
	Telesforo Fuentes Gonzalez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==	PÁGINA	11/11

vutoguvgm64NeRIPIxb8wQ==